PRESIDENCIA

Nota Presidencia Nº 326 ***/2026***

Asunción, 21 de Setiembre de 2026

A SU EXCELENCIA
Ing. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)
Presente

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*** se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, en respuesta a la Nota MUVH/NSG N° 0844-26, de fecha 27 de julio de 2026, ingresada por Mesa de Entrada Única del SENAVE bajo el Expediente MEU N° 5717/26, en fecha 29 de julio de 2026, mediante la cual se solicita trabajar en forma conjunta, con la designación de funcionarios técnicos, en el marco de la Ley N° 3742/09 y la Resolución N° 485/03, de las cuales el SENAVE es autoridad de aplicación, en relación con la implementación de viviendas por parte del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), proyecto *"Comisión Fomento y Desarrollo del Barrio Mariscal José Félix Estigarribia"*, ubicado en el distrito de Dr. Raúl Peña, Departamento de Alto Paraná.

En el marco de las comprobaciones realizadas por la Oficina Regional de Alto Paraná-Yguazú, se llevaron a cabo inspecciones técnicas sobre los inmuebles de los aspirantes para verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Al respecto, se informa que en la propiedad del Sr. Carlos Ignacio González se halló una parcela de cultivo de nabo para cobertura, colindante con su terreno; y el titular del cultivo, Sr. Valmur E. Massmann, expresó su conformidad para establecer la franja de protección conforme a las normas vigentes en cuanto se inicien las obras de edificación de la vivienda.

En lo referente al inmueble del Sr. Carlos Araujo A. Benítez, se detectó una parcela de cultivo de trigo limítrofe; y el dueño del cultivo, Sr. Lauri Reisdorfrer, manifestó su acuerdo para aplicar la zona de resguardo según la reglamentación vigente al comenzar las tareas de construcción de la vivienda. Asimismo, se señala que existe otra franja de 50 metros junto a un camino vecinal ya poblado.

Por otra parte, en la finca de la Sra. María Cristina Báez se constató un lote con cultivo de trigo colindante; y el propietario del mismo, Sr. Lauri Reisdorfrer, dio su consentimiento para instalar la franja de seguridad conforme a las disposiciones vigentes una vez que comiencen las obras de edificación de la vivienda.

En lo que respecta a los aspirantes Carolina Silva Galeano, Arnaldo Andrés Silva y Rosalía Silva Galeano, se verificó una parcela de 3 hectáreas con trigo en etapa de floración y llenado de grano, perteneciente a los solicitantes, y se indicó que, al concluir el ciclo del cultivo, el terreno quedará sin implantación de otro cultivo. Además, las propiedades limitan con un camino vecinal consolidado y con un predio de 27 hectáreas de avena perteneciente al Sr. Altamir J. Dallazen, donde se establecerán barreras vivas correspondientes a fin de prevenir afectaciones en los terrenos destinados a viviendas.

PRESIDENCIA

En lo concerniente al postulante Arsenio Sosa, se indica que el inmueble destinado a la vivienda se encuentra arrendado al Sr. Lauri Reisdorfrer para el cultivo de avena; se dispondrá la franja de protección conforme a las normas vigentes al iniciarse las obras de construcción.

Finalmente, en la propiedad del solicitante Santiago Giménez Quintana, se comprobó la existencia de cultivos para consumo propio, así como la cercanía con un lote de canola del Sr. Altamir Dallazen, que cuenta con una barrera natural de árboles nativos; además, se compromete a sembrar cinco hileras de pasto Camerún, constatándose condiciones favorables que ya constituyen medidas de protección adecuadas.

Desde este Organismo, se acompaña el trabajo interinstitucional en apoyo a los diferentes sectores productivos, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, dentro del ámbito de nuestra competencia.

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*** hace propicia la oportunidad para reiterar al ***MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/er